AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE FIESTAS DEL PILAR DEL AÑO 2023

OBJETO

Están sujetas a licencias las actividades artísticas, **no comerciales**, a realizar en la vía pública durante las Fiestas del Pilar 2023 (del 6 al 15 de octubre).

Las actividades susceptibles de autorización por categorías son:

Actividades musicales
Batucadas
Danza
Espectáculo con marionetas
Actividades circenses (malabares, payasos, trapecistas, etc…)
Pintores y caricaturistas (en lienzos, papel, cartón, cartulinas) con venta de productos realizadas exclusivamente por el propio artista
Estatuas humanas
Venta de globos de forma itinerante. Está prohibido poner mesas o puestos fijos

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se establece un plazo de presentación de solicitudes que comenzará el lunes día 18 de septiembre de 2023 a las 09.00 horas y finalizará el día 25 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas.

Las solicitudes presentadas antes del lunes 18 de septiembre a las 09.00 horas o después del 25 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas **NO TENDRÁN VALIDEZ**.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de solicitudes se llevará a cabo:

- De manera presencial en la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. calle Torrenueva nº 25 - Torreón Fortea. (Teléfono: 976 72 13 43)
  Horario: de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, del 18 al 25 de septiembre de 2023
- CORREO ELECTRÓNICO a través del siguiente correo electrónico: actividadesdecalle@zaragozacultural.com, adjuntando el IMPRESO DE SOLICITUD relacionado en ANEXO a la presente convocatoria y toda la documentación obligatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La solicitud de INSCRIPCIÓN será la que figura en el **ANEXO I**, que deberá **entregarse por duplicado**, y deberá venir cumplimentada y acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o permiso de trabajo, residencia en vigor a la fecha de la solicitud.
- Justificante del pago realizado de la cantidad que en función de la autorización solicitada proceda.
- Justificante del tipo de actividad que se ejerce (currículo, una página web, un video en YouTube…) En el caso de la venta de globos se podrá acreditar además a través de licencias otorgadas para esa actividad en anteriores convocatorias u otras ciudades.
- Declaración responsable de poseer la certificación de la inexistencia de condena firme por algún delito sexual recogido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en la actividad se tiene contacto con menores. Dicha certificación podrá ser solicitada en cualquier momento por la Administración, siendo causa de retirada de la licencia su no presentación.

En el momento de la presentación de la solicitud, deberá adjuntarse TODA la documentación requerida. En caso de faltar algún documento podrá ser presentado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la de entrega del último de los documentos.

Todas las personas que figuren en más de una solicitud **quedarán excluidas** para participar en la concesión de las licencias solicitadas. **La falta de justificante del tipo de actividad que se ejerce o de pago también serán causa de exclusión de la convocatoria**.

CONDICIONES

1. Los solicitantes deberán ser **mayores de edad, y presentar algún documento acreditativo de la actividad que se ejerce**. Sólo se concederá una licencia por solicitante. Todas las personas que figuren en más de una solicitud **quedarán excluidas** para participar en la concesión de las licencias solicitadas

2. Las licencias que se otorguen podrán ejercer la actividad autorizada del **6 de octubre al 15 de octubre de 2023, en horario de 10:00 a 22:00 horas**.

Con motivo de la festividad del **día 12 de octubre**, las actividades finalizarán la noche del día 11 de octubre a las 24:00 horas. El Ayuntamiento se reserva la **posibilidad de suspender las actividades**, con el objeto de que las mismas no incidan ni afecten a otras actividades municipales programadas por el mismo, como la Ofrenda de Flores, Frutos, etc… u otros eventos análogos, sin derecho a indemnización alguna.

3. La licencia será **personal e intransferible**, debiendo el titular de la misma llevar, en todo momento, en sitio visible la tarjeta de autorización que se le extenderá al efecto a su nombre.

El incumplimiento de esta obligación por cualquier motivo no debidamente justificado (pérdida, hurto...) conllevará la aplicación del régimen sancionador aplicable en razón de las diferentes infracciones que puedan cometerse y que estén tipificadas por la normativa que les resulte de aplicación, con independencia de la Administración que resulte competente para su trámite y sanción; pudiéndose ordenar la paralización inmediata de la actividad.

4. Una vez entregada la solicitud no se admitirán ningún cambio de actividad, emplazamiento, ni de superficie de ocupación.

5. Dado que se tratan de licencias vinculadas a actividades artísticas/culturales, **se prohíbe la venta de cualquier producto que no sea de producción propia y directamente relacionados con la actividad artística o cultural autorizada**. En especial se prohíbe la venta de cualquier tipo de artesanía.

El incumplimiento de esta obligación conllevará la aplicación del régimen sancionador aplicable, pudiendo conllevar la retirada de la licencia, así como la **prohibición para participar en la convocatoria del año siguiente**.

6. Todas las concesiones y autorizaciones tendrán carácter discrecional y podrán ser revocadas por el órgano municipal que las otorgó cuando lo considere conveniente, en atención a la desaparición de las circunstancias que la motivaron, sin derecho a indemnización o resarcimiento alguno por los perjuicios o daños que pudieran irrogársele.

7. Con carácter general el espacio destinado al ejercicio de las actividades amparadas por la licencia será de 2x2 mts. En el supuesto de grupos musicales, danza, actividades circenses y/o espectáculo con marionetas, se valorará el número de participantes y/o infraestructuras necesarias, estableciendo una tasa proporcional a los metros de ocupación. Como máximo se concederán dos módulos de 2x2 mts.

8. La adjudicación del emplazamiento se realizará POR **SORTEO**, atendiendo a la actividad y superficie solicitada y entre el listado de emplazamientos ofrecidos.

Una vez adjudicado el emplazamiento para desarrollar la actividad, este NO PODRÁ SER MODIFICADO, únicamente esta modificación se llevará a cabo por la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. por causas programación o interés público. El incumplimiento de esta obligación conllevará también la aplicación del régimen sancionador correspondiente.

No obstante, se permitirán **solicitudes de intercambio de emplazamientos en el caso de tratarse de la misma actividad autorizada** desde el día 27 de septiembre hasta el 29 de septiembre, si se presenta documento firmado por ambos interesados.

9. Con el fin de garantizar la pacífica convivencia vecinal y el derecho al descanso de los vecinos, se dará cumplimento a lo establecido en la **Ley 37/2003 del Ruido y en la Ordenanza Municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones**. Así mismo, se deberán mantener en perfectas condiciones de limpieza y salubridad, los emplazamientos.

10. Todas las personas que, por razón de su actividad, tengan **contacto con los menores** asistentes o participantes en el espectáculo o actividad, deberán aportar certificación acreditativa de la inexistencia de condena firme por algún delito sexual recogido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La participación en esta convocatoria conlleva la **aceptación de todas las condiciones** de la licencia, y este compromiso se ratificará en el momento de recogida de las licencias autorizadas.

CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS

El Ayuntamiento procederá a la concesión de las licencias, mediante sorteo por categorías de actividad entre los solicitantes aceptados a la convocatoria. El sorteo se realizará el día 26 de septiembre, hasta completar el número máximo de solicitudes que será de un máximo de:

40	Actividades musicales
4	Batucadas
10	Danza
10	Espectáculo con marionetas
10	Actividades circenses (malabares, payasos, trapecistas, etc…)
30	Pintores y caricaturistas (en lienzos, papel, cartón, cartulinas) con venta de productos realizadas por el propio artista
20	Estatuas humanas
90	Venta de globos de forma itinerante

Una vez concedidas las licencias, se publicará en la web la relación de participantes autorizados.

Las autorizaciones se recogerán por el titular del permiso previa presentación del NIF/CIF (original) en las oficinas de la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. situadas en Torreón Fortea, Calle Torrenueva nº 25, el día **3 de octubre de 2023**, en horario de atención al público de **11:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas**; y el día **4 de octubre de 2023,** en horario de atención al público de **11:00 a 14:00 horas**.

Se permite la recogida de la licencia por persona debidamente apoderada para ello en nombre de otra persona que haya obtenido la autorización, presentando a la hora de recogerla fotocopia del DNI de ambas personas.

Los participantes suscribirán un documento ratificado la solicitud y la retirada de la licencia y aceptando las condiciones de las mismas.

Las autorizaciones no recogidas en el plazo establecido se otorgarán entre las personas que en su caso figuren en la **lista de reserva** y conforme al orden establecido en la misma.

TARIFAS A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO

	TIPO DE ACTIVIDAD	**MÓDULOS**	**TARIFA**
1.	Actividades Musicales	1 módulo (2x2mts) 2 módulos	20€ 40€
2.	BATUCADA		60€
3.	Danza	1 módulo (2x2mts) 2 módulos	20€ 40€
4.	Espectáculo con marionetas	1 módulo (2x2mts) 2 módulos	20€ 40€
5.	Actividades circenses (malabares, payasos, trapecistas, etc.)	1 módulo (2x2mts) 2 módulos	20€ 40€

6.	Pintores y Caricaturistas CON VENTA de producto fruto de la actividad	1 módulo (2x2mts)	100€
7.	Estatuas humanas	1 módulo (2x2mts)	20€
8.	VENTA de globos de forma itinerante		200€

El pago deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria, **a la hora de la inscripción en la convocatoria**, a cualquiera de las siguientes cuentas bancarias

CAIXA ES39 2100 8687 25 0200005585

IBERCAJA ES87 2085 0103 92 0301229603

Deberá figurar:

Concepto (Actividades de calle Pilar 2023)

Nombre completo de la persona que realiza el ingreso

DNI/CIF

Actividad para la que se solicita la autorización

El pago de la tarifa se realizará **a la hora de inscripción de la convocatoria, aportando el justificante con el resto de documentación obligatoria, siendo causa de exclusión la falta de pago.**

DEVOLUCIONES DE LICENCIAS NO CONCEDIDAS

En el caso de que la licencia no sea concedida, se comunicará vía correo electrónico, procediendo a la devolución del dinero ingresado mediante transferencia bancaria a un número de cuenta que deberá figurar en la solicitud de DEVOLUCIÓN formulada en el ANEXO II. El plazo para presentar dicha solicitud será del 27 de septiembre al 11 de octubre.

Este requisito es imprescindible ya que no se procederá en ningún caso a la devolución del importe en metálico, únicamente, si procede, se realizará la devolución mediante transferencia bancaria.

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – copia para la Administración

Nombre:	DNI/Permiso de residencia:
Apellidos:	
Dirección:	Municipio
Teléfono:	E-mail:

Marque con una X la actividad y el módulo a solicitar. **ELEGIR SÓLO UNA ACTIVIDAD**)

Actividades Musicales – Tipo actuación: – Nº Integrantes: – Instrumento a tocar:	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
	BATUCADA	60€	
Danza – Nº Integrantes:	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Espectáculo con marionetas	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Actividades circenses (malabares, payasos, trapecistas, etc.).	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Pintores y Caricaturistas CON VENTA de producto fruto de la actividad.	1 módulo (2x2mts)	100€	
Estatuas humanas	1 módulo (2x2mts)	20€	
VENTA de globos de forma itinerante.		200€	

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI o permiso de trabajo, residencia en vigor a la fecha de la solicitud.
- Justificante del pago realizado
- Justificante del tipo de actividad que se ejerce
- Declaración responsable de poseer la certificación de la inexistencia de condena firme por algún delito sexual recogido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en la actividad se tiene contacto con menores.

X	**MANIFIESTO CONOCER, CUMPLIR Y ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA**

***Se prohíbe la venta de cualquier producto que no sea de producción propia y directamente relacionados con la actividad artística o cultural autorizada. En especial <u>SE PROHÍBE LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE ARTESANÍA.</u>**

****<u>Las actividades culturales se podrán llevar a cabo del 6 al 15 de octubre 2023 (ambos incluidos)</u>**

*****Ingreso o transferencia:**

CAIXA	**ES39 2100 8687 25 0200005585**
IBERCAJA	**ES87 2085 0103 92 0301229603**

Los datos consignados en esta instancia se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en los ficheros responsabilidad de la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U. Estos ficheros y la información facilitada, se utilizan para la correcta gestión del procedimiento de para el que Ud. solicita ser admitido/a. La base legal para el tratamiento de sus datos personales de carácter personal, con las finalidades anteriormente mencionadas, es la firma de esta solicitud, y las Bases que rigen esta convocatoria. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento en la Unidad de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural (sita en Torreón Fortea, c/ Torrenueva, 25 de Zaragoza). Más información sobre protección de datos en: https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – copia para el interesado

Nombre:	DNI/Permiso de residencia:
Apellidos:	
Dirección:	Municipio
Teléfono:	E-mail:

Marque con una X la actividad y el módulo a solicitar. **ELEGIR SÓLO UNA ACTIVIDAD**)

Actividades Musicales – Tipo actuación: – Nº Integrantes: – Instrumento a tocar:	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
	BATUCADA	60€	
Danza – Nº Integrantes:	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Espectáculo con marionetas	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Actividades circenses (malabares, payasos, trapecistas, etc.).	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Pintores y Caricaturistas CON VENTA de producto fruto de la actividad.	1 módulo (2x2mts)	100€	
Estatuas humanas	1 módulo (2x2mts)	20€	
VENTA de globos de forma itinerante.		200€	

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI o permiso de trabajo, residencia en vigor a la fecha de la solicitud.
- Justificante del pago realizado de la cantidad que en función de la autorización solicitada proceda.
- Justificante del tipo de actividad que se ejerce (currículo, una página web, un video en YouTube…) En el caso de la venta de globos se podrá acreditar además a través de licencias otorgadas para esa actividad en anteriores convocatorias u otras ciudades.
- Declaración responsable de poseer la certificación de la inexistencia de condena firme por algún delito sexual recogido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en la actividad se tiene contacto con menores.

X	**MANIFIESTO CONOCER, CUMPLIR Y ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA**

***Se prohíbe la venta de cualquier producto que no sea de producción propia y directamente relacionados con la actividad artística o cultural autorizada. En especial <u>SE PROHÍBE LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE ARTESANÍA.</u>**

****<u>Las actividades culturales se podrán llevar a cabo del 6 al 15 de octubre 2023 (ambos incluidos)</u>**

*****Ingreso o transferencia:**	**CAIXA**	**ES39 2100 8687 25 0200005585**
	IBERCAJA	**ES87 2085 0103 92 0301229603**

Los datos consignados en esta instancia se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en los ficheros responsabilidad de la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U. Estos ficheros y la información facilitada, se utilizan para la correcta gestión del procedimiento de para el que Ud. solicita ser admitido/a. La base legal para el tratamiento de sus datos personales de carácter personal, con las finalidades anteriormente mencionadas, es la firma de esta solicitud, y las Bases que rigen esta convocatoria. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento en la Unidad de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural (sita en Torreón Fortea, c/ Torrenueva, 25 de Zaragoza). Más información sobre protección de datos en: https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/

ANEXO II: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS NO CONCEDIDAS

Nombre: DNI/Permiso de residencia: Apellidos: Dirección: Municipio: Teléfono: E-mail:	
ACTIVIDAD:	
DATOS BANCARIOS:	

* La solicitud de devolución se deberá presentar **del 27 de septiembre al 11 de octubre**:

- **De manera presencial** en la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. calle Torrenueva nº 25 - Torreón Fortea.

  Horario: de **9:00 a 13:00 de lunes a viernes**

- **De manera electrónica** a través del correo electrónico:
  actividadesdecalle@zaragozacultural.com

** Las devoluciones **SOLO** se efectuarán en caso de que la licencia **no sea concedida** por los siguientes motivos:

- Entrega de la solicitud fuera de plazo
- Falta de documentación o documentación incorrecta.
- Estar completo el cupo de solicitudes